



CAPECE®
Cámara Peruana de Comercio Electrónico

COMERCIO ELECTRÓNICO Y MICROEMPRESA

Cómo reactivar la economía y el empleo, sin afectar la salud

Mayo 04, 2020

CARLOS HUAMÁN TOMECH
Director Ejecutivo de DN Consultores
@chuamant



“Si construimos el marco y las capacidades necesarias, gracias al comercio electrónico las pequeñas empresas podrán acceder a más clientes, mejores proveedores y participar en mayores cadenas productivas” (julio 2019)

ROBERTO AZEVÊDO

Director General

Organización Mundial de Comercio (OMC)

Contenido

01

Situación
actual

02

Política
pública

03

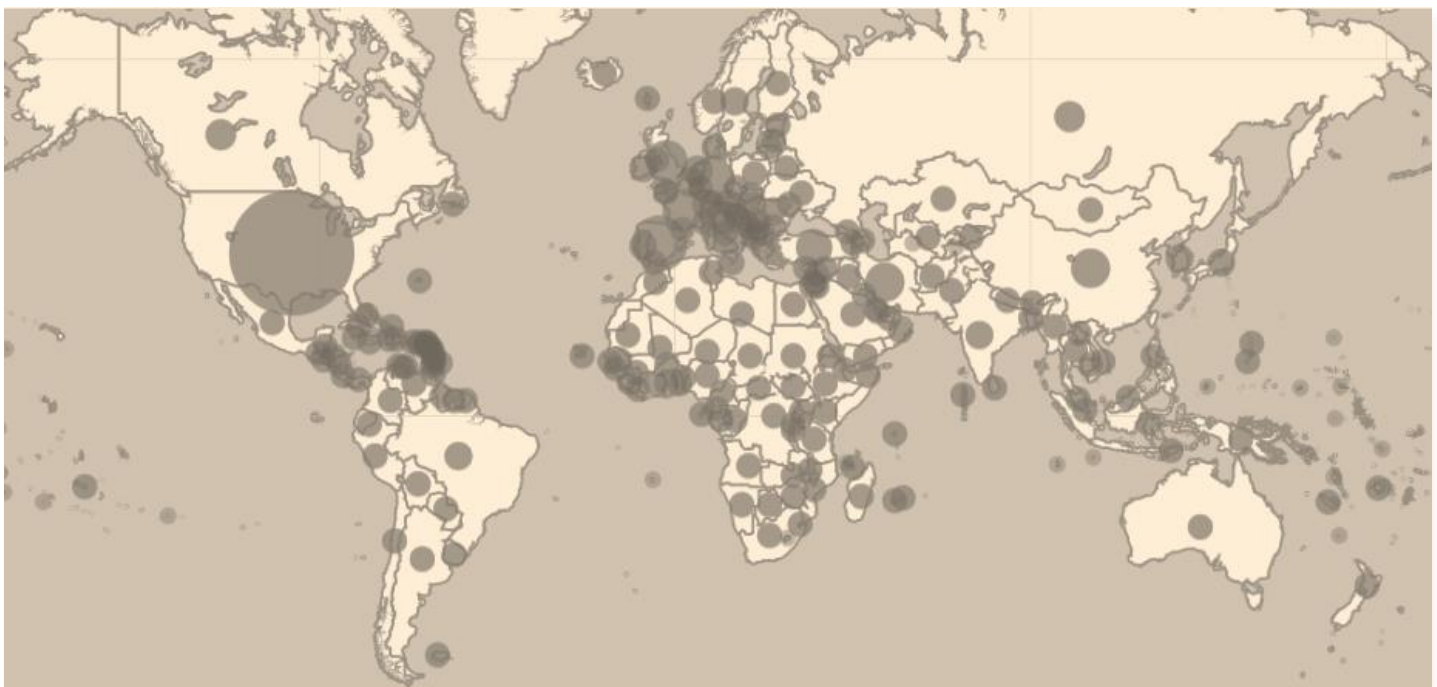
Comercio
electrónico

04

Propuestas



Desde su declaración como **pandemia**¹ (11-mar-2020), COVID-19 ha registrado un crecimiento exponencial en el número de personas contagiadas y fallecidas en 200+ países

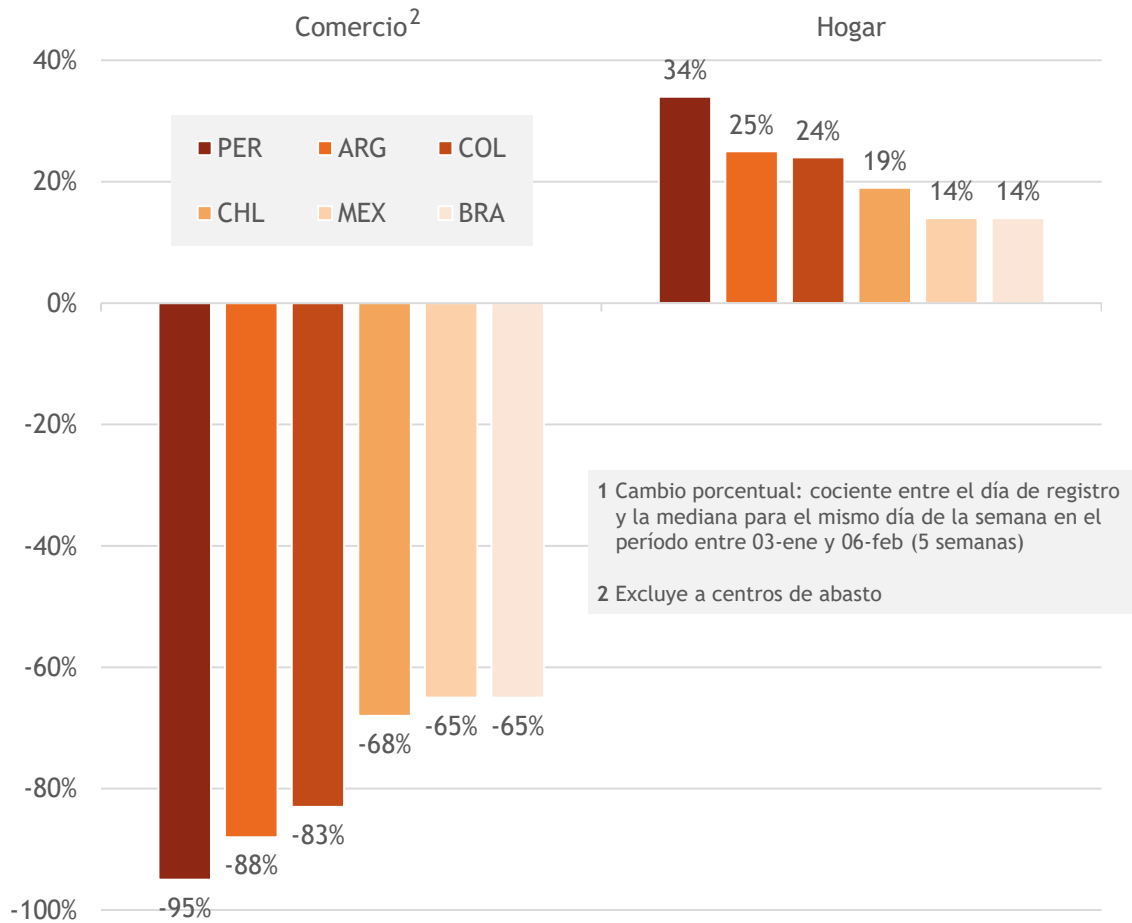


1 La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la pandemia como la **propagación mundial de una nueva enfermedad**

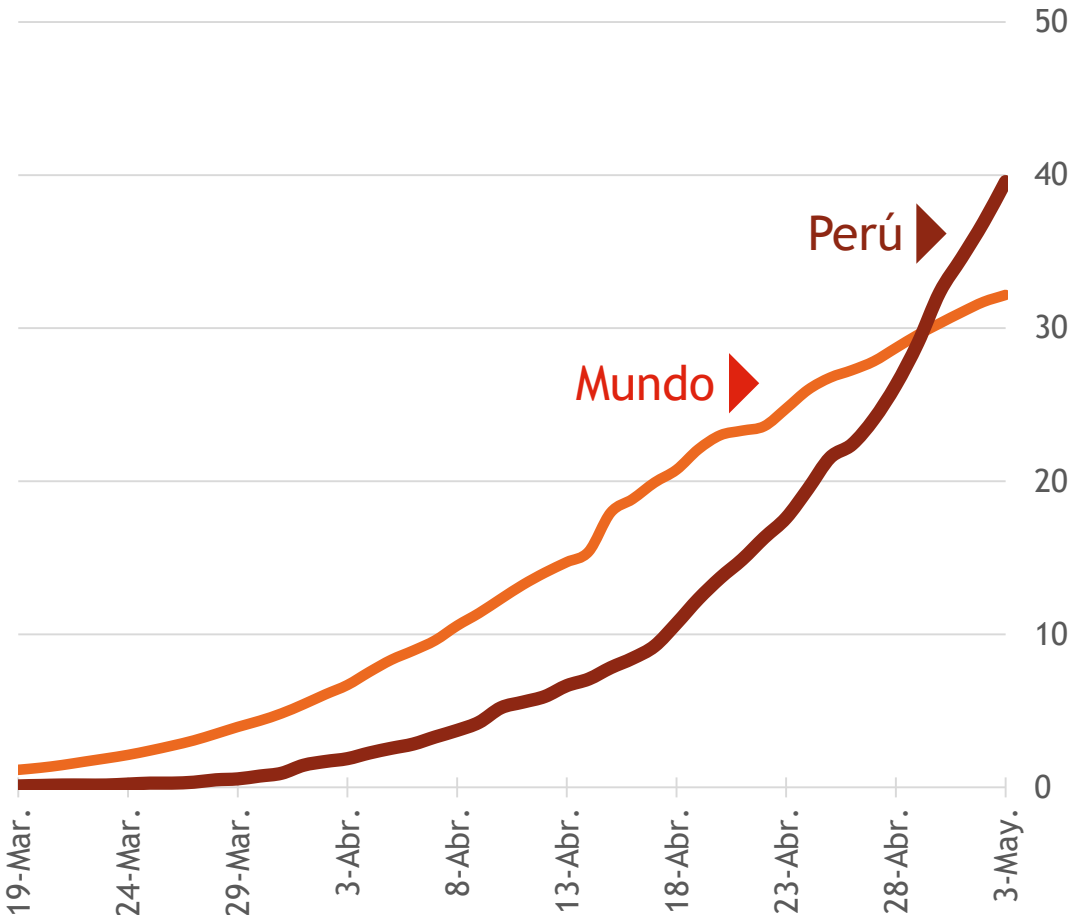


Las medidas de **aislamiento social** adoptadas en Perú no han sido suficientes para reducir la evolución en la **letalidad COVID-19** en el país

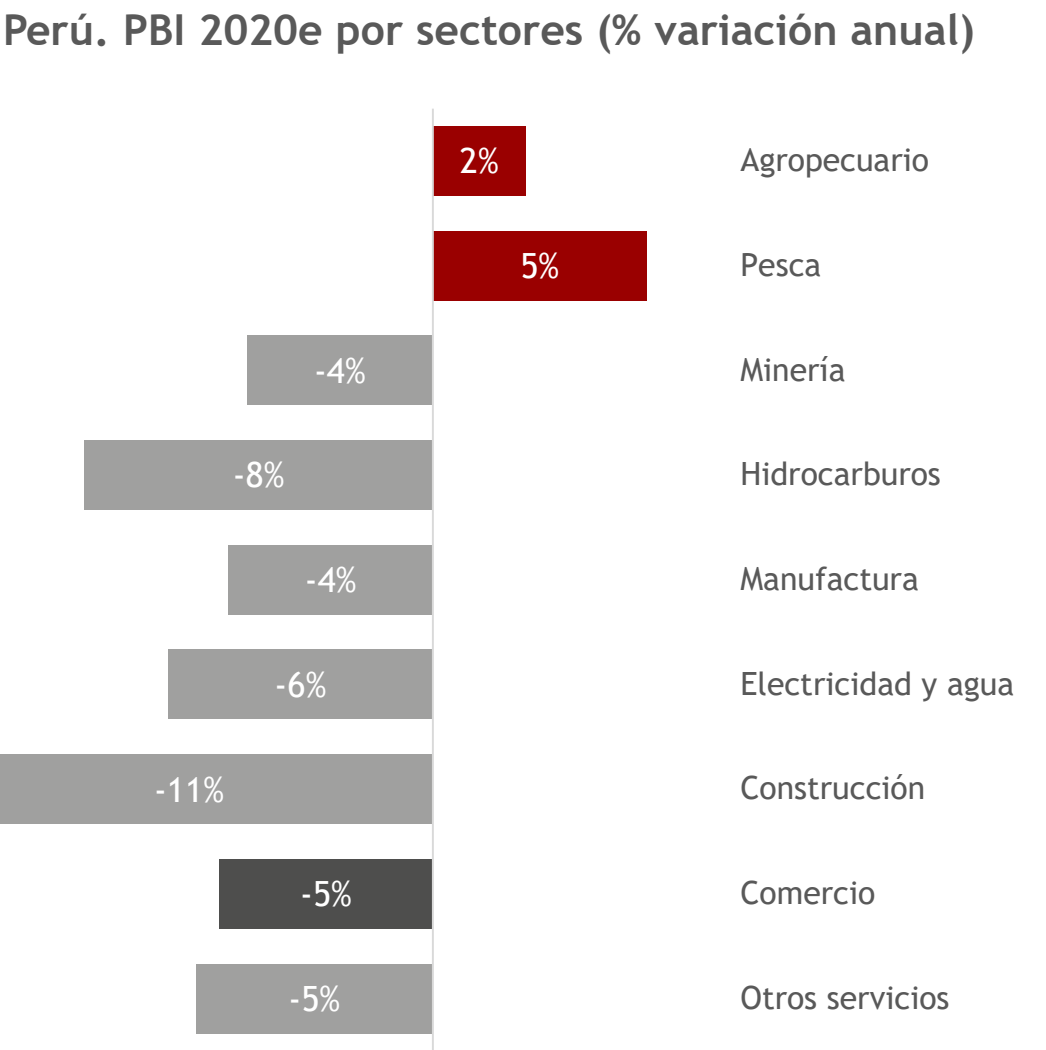
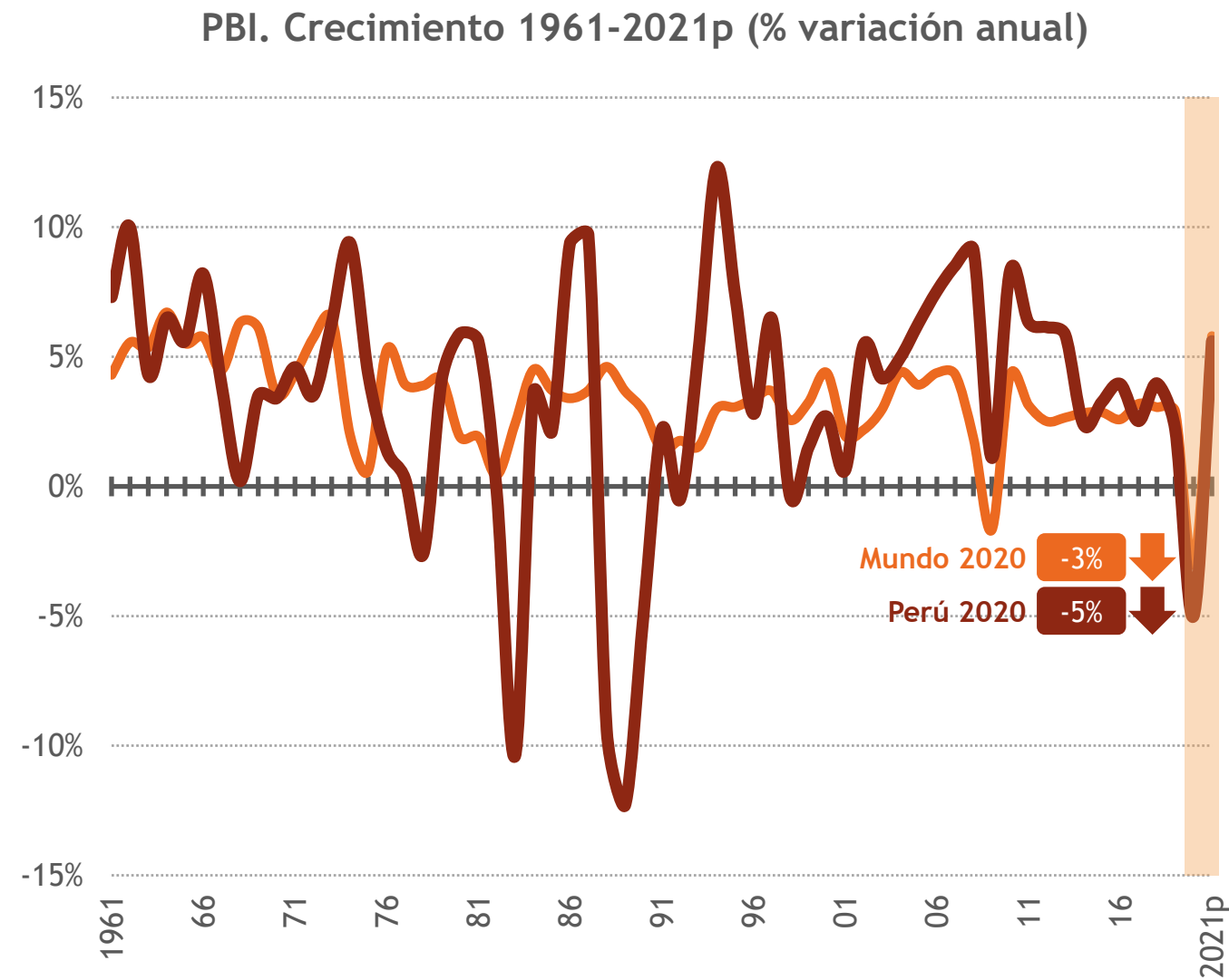
A. Latina. Cambios en **movilidad urbana**¹
(al 26 de abril de 2020)



COVID-19. Personas **fallecidas**
(por millón de habitantes)



Además, la crisis sanitaria motiva también en el año 2020 la **contracción económica** más grave en el mundo desde la Gran Depresión en EE.UU. (1929) y en el Perú desde la década de 1980



El Estado Peruano requiere
impulsar la **reactivación económica**
y reducir la propagación de **contagio COVID-19**
al mismo tiempo

Contenido

01

Situación
actual

02

Política
pública

03

Comercio
electrónico

04

Propuestas



Ante esta situación, el gobierno ha implementado durante las últimas semanas un paquete de **medidas económicas sin precedentes**, para la **contención** y **reactivación económica** durante y después del Estado de Emergencia

CONTENCIÓN (16-mar a 26-abr)

PERSONAS

- Bono extraordinario para profesionales de salud de MINSA y ESSALUD
- Subsidio monetario de S/ 380 para hogares en condición de pobreza o pobreza extrema según el Sistema de Focalización de Hogares (SIFOH)
- Subsidio monetario de S/ 380 para trabajadores independientes
- Suspensión del aporte AFP (10% de la remuneración) por el mes de abril
- Posibilidad de retiro de hasta S/ 2 mil de sus fondos de pensiones, para personas fuera de planilla durante los últimos 12 meses
- Libre disposición de CTS por hasta S/ 2 400

EMPRESAS

- Subsidio a empleadores privados para financiar 35% de sus planillas
- Creación del Fondo de Apoyo Empresarial (FAE) con S/ 300mm para créditos de capital de trabajo y reestructuración de deudas financieras para mypes (ticket promedio: S/ 10 mil)
- Cobertura del Fondo CRECER hasta 90% en el financiamiento para mypes

REACTIVACIÓN (desde el 27-abr)

- Simplificación administrativa (inversión pública)
- Beneficios tributarios
- Subsidio a planillas focalizado y condicionado
- Protocolos sanitarios sectoriales
- REACTIVA Perú
 - Propósito: capital de trabajo (remuneraciones, proveedores)
 - Montos: hasta S/ 10mm (tope según monto mayor entre aportes Essalud x 3 o ventas mensuales 2019)
 - Tasa de interés: competitiva (metodología BCRP)
 - Plazo: hasta 36 meses (incluye 12 meses de gracia)
 - Requisitos: calificación crediticia, deuda tributaria en cobranza coactiva mínima o nula, no vínculo con entidad financiera, no vínculo con casos de corrupción con el Estado

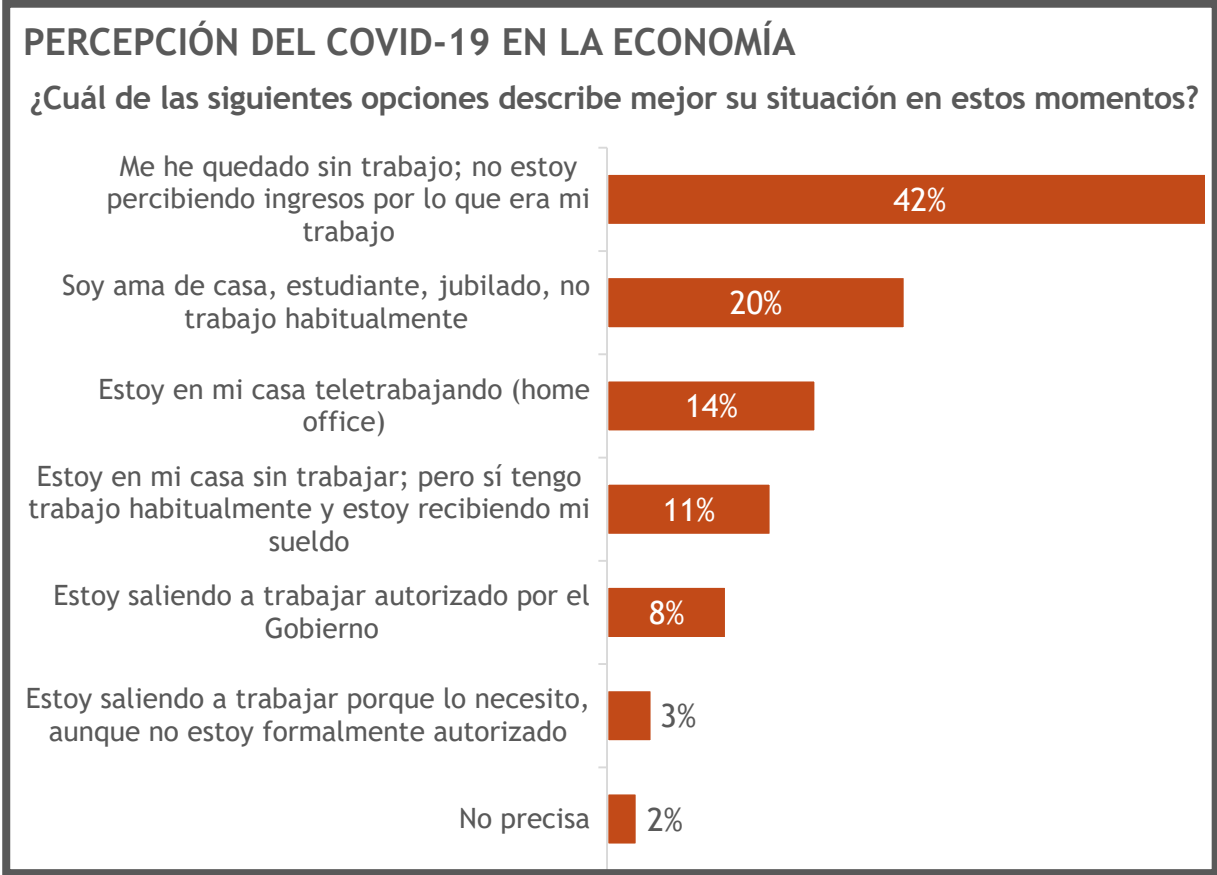


El paquete de medidas económicas irroga un **costo sin precedentes** de S/ 90 mil millones (12% del PBI), y es por tanto necesario acelerar el proceso para que en adelante la recuperación económica proceda del **sector privado**

Montos expresados en miles de millones de soles



En el corto plazo, sin embargo, COVID-19 ha originado una severa **reducción en el empleo** (42% de la población urbana adulta) y la adopción de medidas extremas como la **suspensión perfecta** de labores



21-abr

**DECRETO DE URGENCIA
Nº 038-2020**

**DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGAR
LOS EFECTOS ECONÓMICOS CAUSADOS A LOS
TRABAJADORES Y EMPLEADORES ANTE EL
COVID-19 Y OTRAS MEDIDAS**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento ochenta (180) países; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020, mediante el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM;

Que, la propagación del coronavirus viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, la economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio

14-abr

TÍTULO II

**MEDIDAS PARA PRESERVAR
EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES**

Artículo 3. Medidas aplicables a las relaciones laborales en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria

3.1 Los empleadores que no puedan implementar la modalidad de trabajo remoto o aplicar la licencia con goce de haber, por la naturaleza de sus actividades o por el nivel de afectación económica que tienen a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, pueden adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener la vigencia del vínculo laboral y la percepción de remuneraciones, privilegiando el acuerdo con los trabajadores.

3.2 Excepcionalmente, los empleadores referidos en el numeral precedente pueden optar por la suspensión perfecta de labores exponiendo los motivos que la sustentan, para lo cual presenta por vía remota una comunicación a la Autoridad Administrativa de Trabajo con carácter de declaración jurada según formato que como Anexo forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano. Dicha comunicación está sujeta a verificación posterior a cargo de la Autoridad Inspectiva de Trabajo, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de presentada la comunicación, de los aspectos mencionados en el numeral 3.4.

3.3 La Autoridad Administrativa de Trabajo expide resolución dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de efectuada la verificación posterior a que se refiere el numeral precedente. De no expedirse dicha resolución, se aplica el silencio administrativo positivo.

3.4 De comprobarse la falta de correspondencia entre la declaración jurada presentada por el empleador y la verificación realizada por la Autoridad Inspectiva de Trabajo, o la afectación a la libertad sindical, la autoridad competente deja sin efecto la suspensión de labores, debiendo el empleador abonar las remuneraciones por el tiempo de suspensión transcurrido y, cuando corresponda, la reanudación inmediata de las labores. El periodo dejado de laborar es considerado como de trabajo efectivo para todo efecto legal.



La **reactivación económica** desde el sector privado
debe impulsar la **recuperación del empleo**
sin ejercer presión sobre el **financiamiento público**

Contenido

01

Situación
actual

02

Política
pública

03

Comercio
electrónico

04

Propuestas



El **comercio electrónico** consiste en la producción, distribución, mercadeo, venta o entrega de bienes y servicios por **medios electrónicos** a empresas, hogares, individuos, gobiernos u otras organizaciones públicas o privadas¹



Comercios



Plataformas
en línea



Agencias de
publicidad digital



Medios de pago
electrónicos



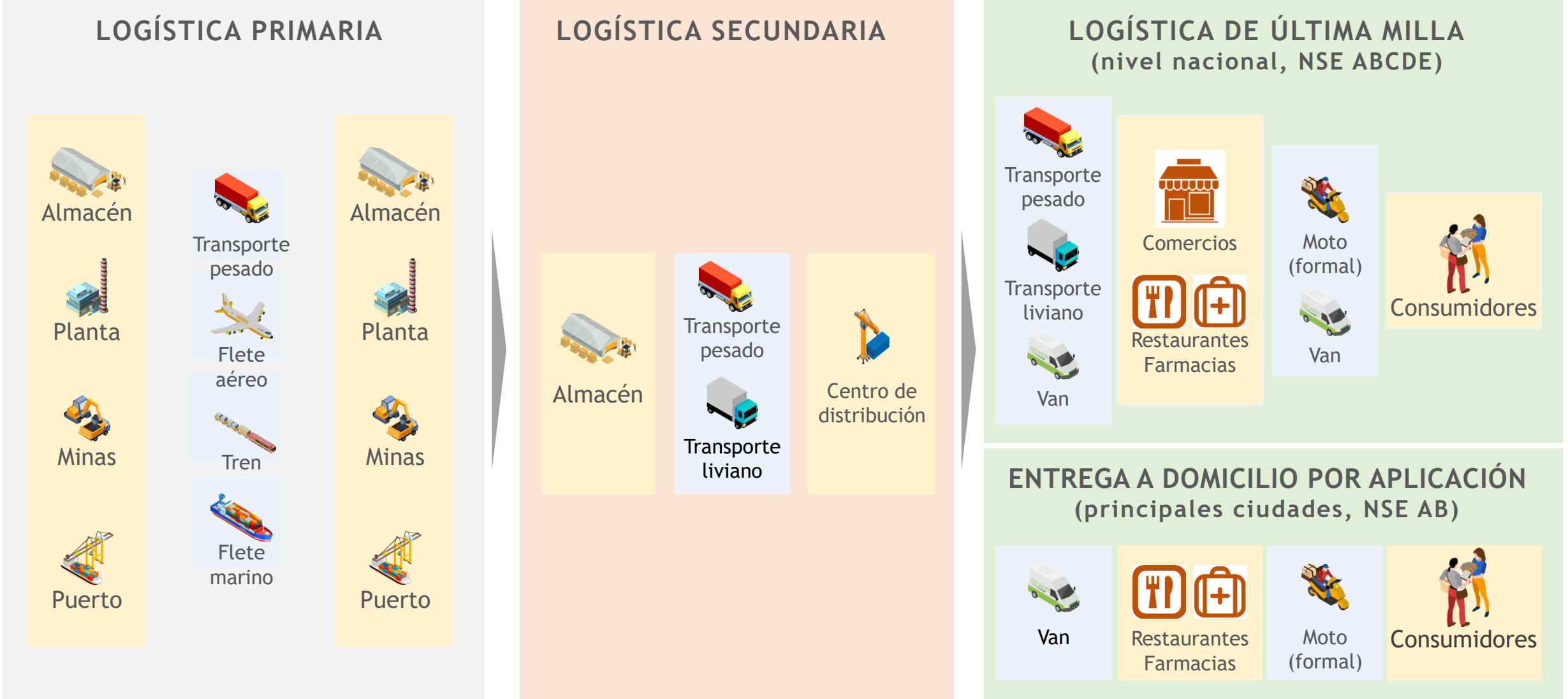
Operadores
logísticos



Aplicaciones de
entrega a domicilio

¹ Definición según la Organización Mundial de Comercio (OMC)

El comercio electrónico promueve el desarrollo de la **pequeña empresa** (50% de comercios atendidos) y el **empleo de calidad** bajo **estrictos protocolos sanitarios**, mucho más que solo mediante la entrega a domicilio



Fuente: CAPECE | Elaboración: DN Consultores



El comercio electrónico ofrece una **gama de bienes y servicios** bastante más amplia que la lista corta de servicios esenciales permitidos durante el Estado de Emergencia, para cubrir la demanda actualmente no atendida



ESTADO DE EMERGENCIA

- Alimentos (agricultura, logística, centros de abastos)
- Medicinas
- Servicios públicos (saneamiento, electricidad, telecom)
- Combustible
- Servicios financieros
- Gestión de residuos sólidos
- Servicios funerarios

POST-EMERGENCIA (ADICIONALES)

- Cuidado personal
- Vestuario y calzado
- Entretenimiento para el hogar
- Electrodomésticos
- Mejoramiento del hogar
- Electrónicos

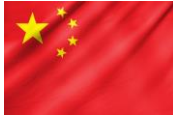
Fuente: normas legales, análisis propio | Elaboración: DN Consultores

El comercio electrónico permite impulsar la **reactivación económica**, sin afectar el **aislamiento social**

	COMERCIO TRADICIONAL	COMERCIO ELECTRÓNICO
VENTAJAS	• El cliente puede tocar el producto antes de comprarlo • No requiere habilidades digitales • No requiere acceso a conectividad (internet), dispositivos (computadoras, <i>smartphones</i>) o medios de pago electrónicos	• Mayor diversidad de productos • Mayor alcance geográfico (escalabilidad global) • Menor tiempo de compra horario 24/7 • No requiere desplazamiento físico al comercio
DESVENTAJAS	• Menor diversidad de productos • Menor alcance geográfico (escalabilidad global) • Mayor tiempo de compra horario restringido • Requiere desplazamiento físico al comercio • Menores alternativas de precio-calidad • Menor trazabilidad de clientes	• Mayores alternativas de precio-calidad • Mayor trazabilidad de clientes (personalización) • El cliente no puede tocar el producto antes de comprarlo • Requiere habilidades digitales • Requiere acceso a conectividad (internet), dispositivos (computadoras, <i>smartphones</i>) y medios de pago electrónicos

Fuente: análisis propio | Elaboración: DN Consultores

La evidencia registrada en otros países muestra la contribución simultánea del comercio electrónico con el **aislamiento social** y la **reactivación económica**



“En China no teníamos que salir a comprar los víveres; los víveres llegaban a nuestra casa, debido al tremendo desarrollo de las plataformas de comercio electrónico”

PATRICIA CASTRO

Periodista peruana residente en China
(08 de marzo del 2020)



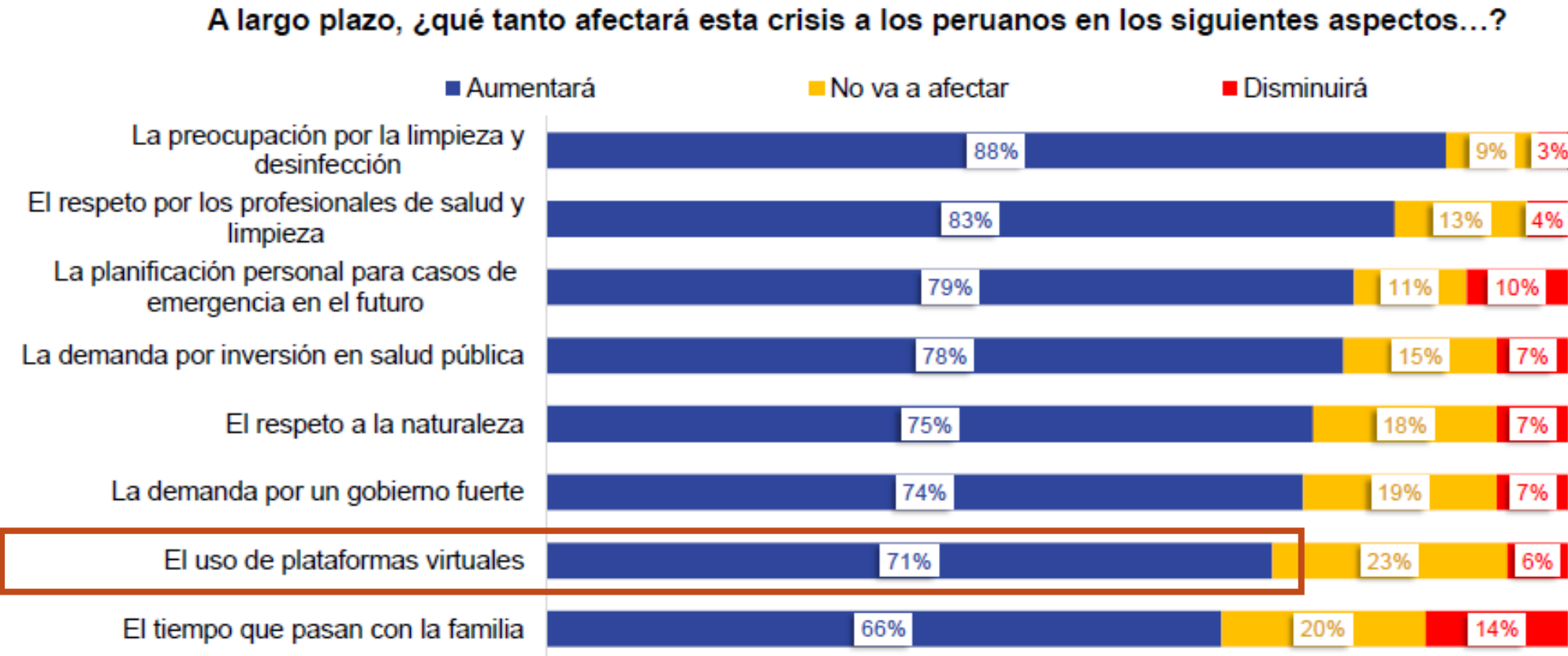
“El comercio se ha volcado a la entrega a domicilio de manera absolutamente generalizada; ahora todos nos hemos acostumbrado a comprar por internet”

TAMARA AVETIKIAN

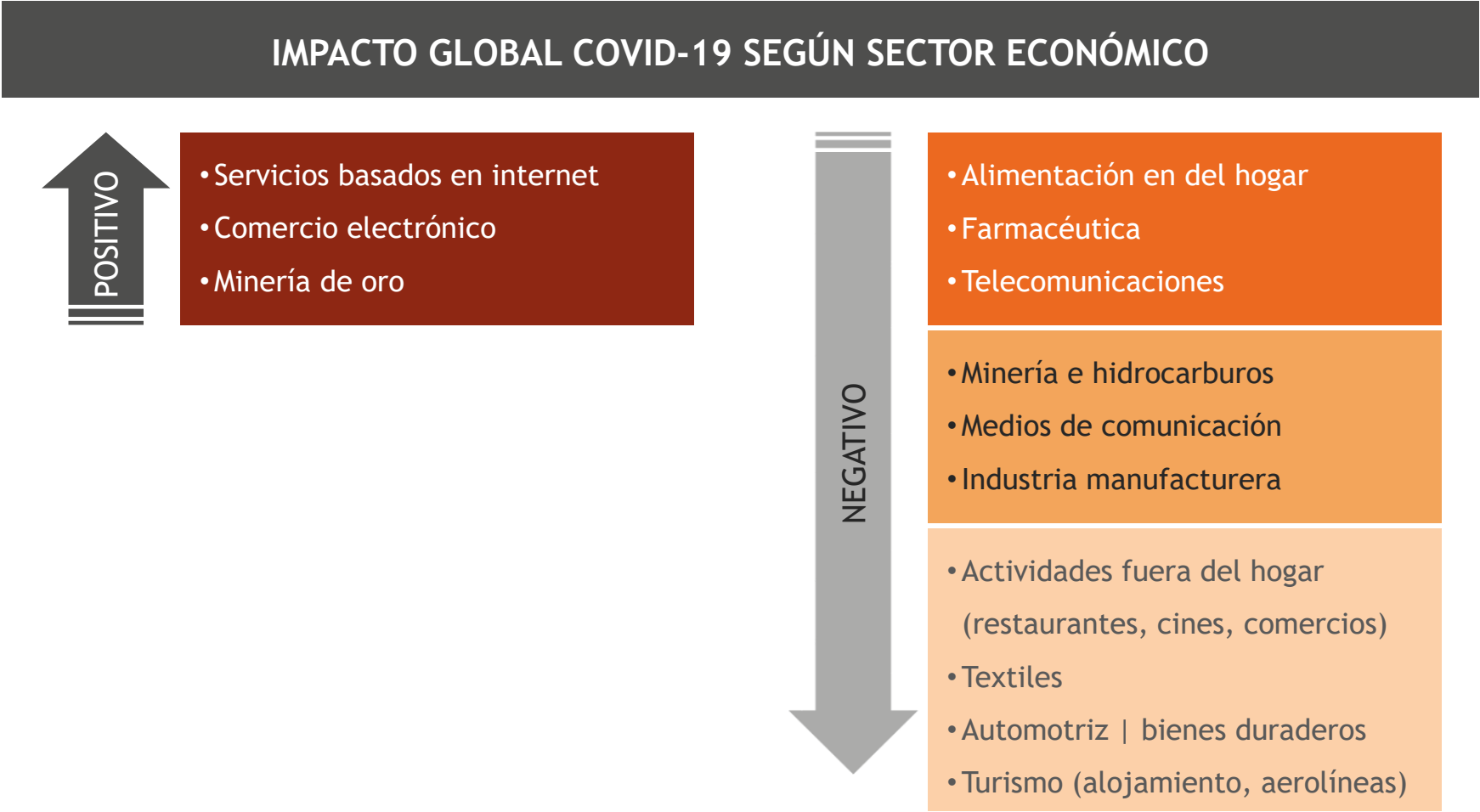
Editora Internacional del diario El Mercurio
(21 de abril del 2020)

Fuente: medios de prensa | Elaboración: DN Consultores

La disposición de los ciudadanos en Perú para un fuerte crecimiento en la **adopción de comercio electrónico** crea la oportunidad de que esta contribución simultánea sea también posible en el país

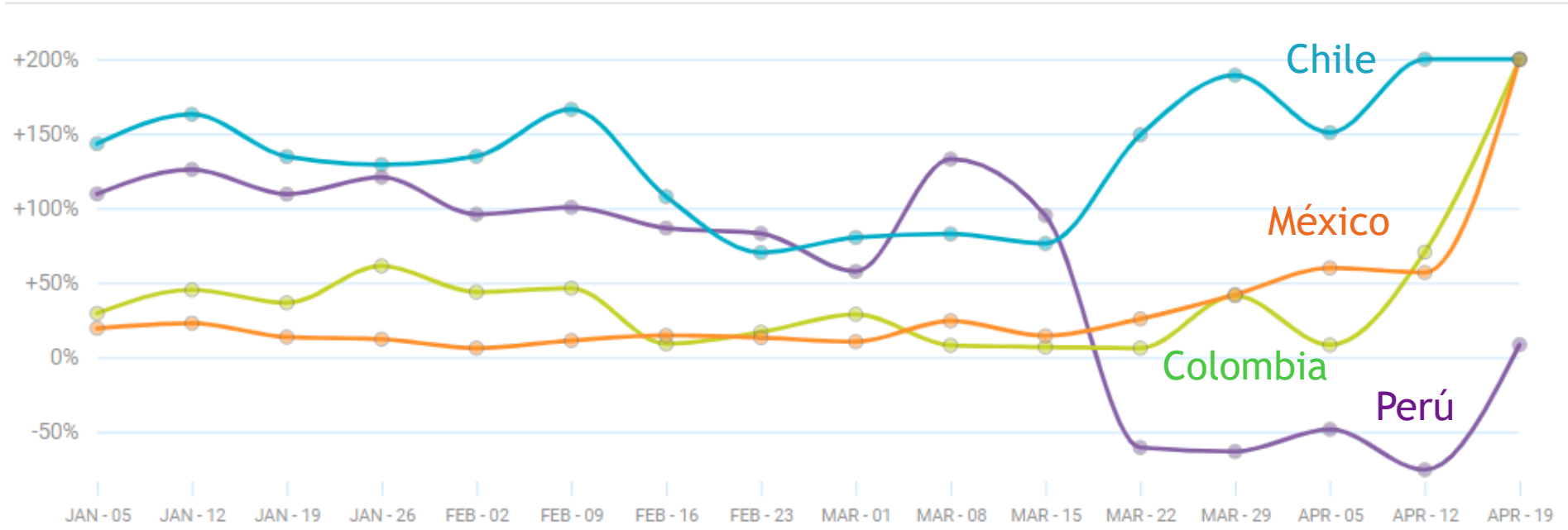


La expectativa global es que -debido al **aislamiento social**- los servicios basados en internet (entre ellos comercio electrónico) sean uno de los pocos sectores en crecimiento luego de la crisis sanitaria



A pesar de su capacidad para cubrir demanda actualmente no atendida, el comercio electrónico en Perú ha sufrido la **mayor caída en la región** durante las últimas semanas

América Latina. Crecimiento de ventas de comercio electrónico
(% variación interanual)



+50% de los comercios que usan canales de comercio electrónico son pymes



El comercio electrónico puede reemplazar con 1 persona a cada grupo de 40 personas que actualmente circula en las ciudades del país, para el abastecimiento de alimentos u otros productos esenciales

COMERCIO TRADICIONAL



40 personas

COMERCIO ELECTRÓNICO



1 persona

Nota: estimación realizada a partir de la planta instalada de 5 000 unidades de transporte logístico en Lima Metropolitana, que atiende un promedio diario de 200 mil entregas por día.



El **comercio electrónico** ofrece una notable capacidad de contribuir con la **reactivación económica**, la generación de **empleo de calidad** y el **aislamiento social**, que puede ser activada en forma inmediata

Contenido

01

Situación
actual

02

Política
pública

03

Comercio
electrónico

04

Propuestas



El comercio electrónico ofrece condiciones para contribuir con la **reactivación económica** mediante la generación de empleo de calidad bajo estrictos protocolos sanitarios

SALUD

- Reducción de riesgos sanitarios, por sustitución de movilidad urbana masiva a puntos de venta físicos con una **cadena logística** sujeta a estrictos protocolos sanitarios

FAMILIAS

- Posibilidad de acceder a **bienes y servicios** con alto impacto en su bienestar, más allá de la lista corta definida durante el Estado de Emergencia

CAPACIDAD PRODUCTIVA

- Reactivación del **consumo privado**, mediante la articulación fluida entre la demanda no satisfecha actual con la oferta disponible en el mercado
- Promoción de la pequeña empresa formal intensiva en la generación de **empleo**

El comercio electrónico ofrece un conjunto de **externalidades positivas** para el resto de la economía

IMPACTO DIRECTO

- Generación de empleo masivo de calidad
- Rápida capacidad de respuesta ante la reactivación económica
- Reducción drástica de la movilidad urbana, y por tanto freno a la principal causa de propagación del COVID-19

IMPACTO INDIRECTO

- Formalización empresarial (empleo, impuestos, trazabilidad para política económica)
- Inclusión financiera
- Inclusión productiva
- Sustitución de fondos públicos por inversión privada, como principal fuente para estimular la reactivación de la economía y del empleo
- Transformación digital de la ciudadanía y del país

Fuente: análisis propio | Elaboración: DN Consultores

Propuestas

1. Autorización de traslado logístico de productos adquiridos mediante canales de comercio electrónico sólo a empresas con capacidad de cumplir con los **protocolos sanitarios** dispuestos por el Ministerio de Salud (MINSA), en las actividades de embalaje, manipulación y entrega de los productos, incluida la eliminación de la aglomeración de agentes de recojo en zonas de la ciudad con una alta densidad de compras electrónicas.
2. Creación de una mesa de trabajo público-privada para la estandarización de protocolos de logística de **CONTACTO CERO** para toda transacción de comercio electrónico, incluidos los procedimientos para el cuidado de la salud de los agentes de recojo.
3. Fortalecimiento de los mecanismos de **supervisión permanente** del cumplimiento de dicha política a cargo de las autoridades correspondientes, bajo responsabilidad de los operadores a cargo del traslado físico de los productos adquiridos a través de canales de comercio electrónico.
4. Sustitución del uso de dinero físico por alternativas de **medios de pago electrónicos** que permitan el cumplimiento de la distancia social entre agentes de distribución y clientes de comercio electrónico
5. Como parte de la reactivación económica, promoción de la adopción formal del comercio electrónico en más **micro y pequeñas empresas**, mediante programas de capacitación, difusión y acompañamiento en el acercamiento a **aliados estratégicos** que les permitan cumplir con los protocolos operativos y sanitarios dispuestos por el Estado
6. Creación de incentivos tributarios para facilitar su acceso a **dispositivos de acceso a internet**
7. Promoción de mecanismo formales de **contratación laboral** que faciliten la absorción de empleo de industrias distintas al comercio electrónico



www.dnconsultores.com

www.capece.org.pe